

BOLETIN DE PRENSA 026 DE 2023

LA SECRETARÍA DEL PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS DA A CONOCER UNA ADICIÓN A BENEFICIARIOS DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS-FEDA 2023, EN EL MARCO DE LA TERCERA CONVOCATORIA.

Leticia, 22 de abril de 2023. De acuerdo con la Resolución 0208 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS – FEDA", se da a conocer nuevamente, la lista de emprendedores seleccionados como beneficiarios de la Convocatoria 2023, según los criterios de evaluación y las visitas técnicas de diagnóstico realizadas.

El Fondo de Emprendimiento del Amazonas ha realizado una verificación exhaustiva de las necesidades de los 30 primeros beneficiarios seleccionados en la convocatoria, así como de los elementos financiables y no financiables. Con base a este proceso de evaluación, se ha determinado que hay capacidad para atender a un beneficiario adicional, en función de los recursos disponibles. Por lo tanto, se ha seleccionado un proyecto adicional de la lista de espera.

En consecuencia, la lista definitiva de emprendedores que tendrán acceso a los beneficios del Fondo de Emprendimiento del Amazonas en 2023 estará compuesta por un total de **31 ciudadanos**, tal y como se detalla a continuación:

ITEM	NÚMERO DE DOCUMENTO	ITEM	NÚMERO DE DOCUMENTO	ITEM	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	4.900.962	12	40.179.678	23	1.121.214.987
2	10.483.622	13	41.056.407	24	1.121.216.639
3	14.431.617	14	94.371.217	25	1.121.217.371
4	15.878.072	15	1.006.784.059	26	1.121.218.243
5	15.886.970	16	1.007.682.409	27	1.121.219.703
6	15.888.121	17	1.094.279.179	28	1.121.446.508
7	15.888.574	18	1.121.197.520	29	1.122.266.797
8	29.362.571	19	1.121.199.541	30	1.122.267.784
9	29.832.988	20	1.121.204.950	31	1.151.452.775
10	40.150.463	21	1.121.207.105		
11	40.150.794	22	1.121.207.156		

(La información suministrada está acorde a la ley de protección de datos según la Ley 1581 de 2012)

Asimismo, se informa que el Equipo Técnico del FEDA, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0208 de 2023, ha iniciado el proceso precontractual para la adquisición de los elementos requeridos por los emprendedores beneficiarios, según las capacidades financieras del Fondo y las evaluaciones técnicas realizadas por el equipo del FEDA.

Para la entrega de los beneficios, se requerirá que el emprendedor cumpla con el proceso de formalización ante la Cámara de Comercio del Amazonas, en concordancia con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 13 de la mencionada resolución. Por lo tanto, se solicita a los emprendedores seleccionados que inicien este proceso de formalización de manera inmediata, a fin de recibir los beneficios otorgados por el Fondo de Emprendimiento del Amazonas en 2023.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Progresando con Equidad